Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor(a)

CLAUDIA MARTIZA SERNA OSPINA
Directora
Secretaría de Movilidad

El suscrito Secretario de Movilidad, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N°585 de 28 de Diciembre de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Movilidad, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-08-32-0453-21**
Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía - Suministros
Contratista:	FUNERARIA OCHOA S.A.S.
Identificación:	NIT : 900.733.701-5
Objeto del contrato:	**SERVICIO DE TRASLADO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
Valor del contrato IVA incluido:	**seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000),** excluido de IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II o hasta el agotamiento de la partida **presupuestal, y** en todo caso, no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor**[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a CLAUDIA MARTIZA SERNA OSPINA Identificada con cedula de ciudadania N°32.297.685, adscrita a la Secretaria de Movilidad.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 16 febrero /2021.

Jose Nicolas Arenas Henao
Secretario

Claudia Martiza Serna Ospina
Supervisora

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Carlos Vélez R Rol Juridico Secretaria General Direccion de Compras	Santiago Jaramillo Vélez Profesional Universitario. Secretaria de Movilidad	Claudia Maritza Serna Ospina Directora Secretaria de Movilidad

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.